

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CEIP EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

**REF.: TSA0065747**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del suministro de material eléctrico para iluminación, audiovisuales y detección para las obras de adaptación de edificio para CEIP en Miguelturra (Ciudad Real). Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1. Suministro de material para iluminación. Código CPV: 31520000-7

LOTE 2. Suministro de material de audiovisuales y detección. Código CPV: 32321300-2

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación consiste en el suministro descargado a pie de obra de distintos elementos de iluminación, audiovisuales y detección.

### **2.1. Alcance del pliego**

Las unidades que se precisan son:

- Diferentes tipos de luminarias, focos y apliques.
- Bloques autónomos de alumbrado de emergencia
- Detectores de movimiento
- Báculos para farolas
- Telecámara

- Monitores
- Detectores infrarrojos de techo.
- Central antirrobo..
- Sirena exterior.
- Transmisor telefónico.
- Difusor falso techo.
- Portero electrónico.

Todos los materiales deberán suministrarse en obra, incluyendo la autodescarga.

## **2.2. Características de los materiales**

Según especificaciones del cuadro de unidades y precios

## **2.3. Condiciones del suministro**

El suministro de los materiales se adecuará a las necesidades de la obra, TRAGSA se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria mediante correo electrónico, indicando la cantidad de materiales a suministrar, así como fecha y lugar de suministro. A partir del momento de comunicación del pedido, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de DOS SEMANAS para hacer entrega del material solicitado

El material se suministrará a pie de obra (incluyendo descarga).

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

Será responsabilidad del suministrador que todos los materiales recibidos en la obra dispongan de sus certificados correspondientes, que cumplan con las especificaciones del presente pliego, y que se encuentren en perfecto estado para su instalación.

El material se suministrará correctamente embalado y paletizado.

Todo el material suministrado deberá estar correctamente etiquetados.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Si este fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

A su llegada a obra, se comprobará que los materiales y equipos tienen las condiciones técnicas pedidas y

establecidas en el proyecto, y se realizará una inspección visual de los mismos, comprobando que no han sufrido daños durante su transporte y se encuentran en buen estado. En caso de comprobarse alguna disconformidad, no se realizará su recepción, pidiendo su cambio al suministrador.

La empresa adjudicataria debe estar en condiciones de suministrar la totalidad del material que se incluye en el cuadro de unidades y precios durante la vigencia del contrato.

Con el material suministrado, el adjudicatario proporcionará a TRAGSA los Certificados de Calidad y la documentación de marcado CE que, en su caso, deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

Cualquier deficiencia que se detectara en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, que deberá proceder a ello en un plazo máximo de 10 días desde su comunicación.

#### **2.4. Condiciones medioambientales**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

### **3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de la legislación medioambiental, punto 2.4. del presente pliego
- Con objeto de promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, el adjudicatario deberá proceder al reciclado o reutilización de los palets/embalajes en los que se suministre el material, en un plazo no superior a 48 horas desde comunicación por escrito por parte de TRAGSA, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado.

### **4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO**

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.417,88 €)**, I.V.A. incluido, dividido en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1. MATERIAL PARA ILUMINACIÓN. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.721,55 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ILUMINACIÓN</b>				
123	ud	LUM.EMPOT.LED TIPO LEDINAIRE /42 W Philips. Suministro luminaria empotrable con tecnología LED mod RC 125B 34S/840 PSD W60L60 de Philips o similar Instala. i/P.P. de accesorios para adosar. Incluyendo materiales para conexión a equipos de control de alumbrado y p.p cableado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado	27,20 €	3.345,60 €
198	ud	BLQ.AUT.EMERG.ZEMPER 160 Lm Suministro de aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente modelo FMD 6161 marca ZEMPER con lámpara de emergencia fluorescente; lámpara de señalización incandescente, grado de protección IP 22, flujo luminoso 160 lm, superficie que cubre 32 m2. Funcionamiento no permanente, autonomía superior a 1 hora, batería Ni-Cd alta temperatura, según Norma UNE 20-392-93 y UNE EN 60598.2.22, REBT y NBE-CPI/96. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	48,58 €	9.618,84 €
9	ud	EMERGENCIA ESTANCA DIANA FDM 6311 C+APE-065. Suministro aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente estanco modelo FDM 6311/C con kit envolvente estanco IP65 con lámpara de emergencia fluorescente; lámpara de señalización incandescente, flujo luminoso 305 lm, superficie que cubre 61 m2. Funcionamiento no permanente, autonomía superior a 1 hora, batería Ni-Cd alta temperatura, según Norma UNE 20-392-93 y UNE EN 60598.2.22, REBT y NBE-CPI/96. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	60,35 €	543,15 €

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
7	ud	EMERGENCIA DIANA FDM 6311 305Lm Suministro aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente modelo FMD 6311 marca ZEMPER con lámpara de emergencia fluorescente; lámpara de señalización incandescente, grado de protección IP 22, flujo luminoso 305 lm, superficie que cubre 61 m2. Funcionamiento no permanente, autonomía superior a 1 hora, batería Ni-Cd alta temperatura, según Norma UNE 20-392-93 y UNE EN 60598.2.22, REBT y NBE-CPI/96. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	61,23 €	428,61 €
11	ud	LUMIN LED 32 W AULAS Suministro de luminaria Led en material plástico de 32 W para adosar en pared. Alumbrado pizarra. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	46,40 €	510,40 €
10	ud	LUMINARIA TROLL 0322R/33 CON CRISTAL Suministro de downlight modelo Troll referencia 0322r/33 con cristal de 2x18W A.F para empotrar con dos equipos fluorescentes compactos de 18 W., reflector de policarbonato vaporizado de aluminio, con lámpara color 84, equipo de arranque y condensador. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	45,24 €	452,40 €
66	ud	DETECT.MOVIMIENTO EMPOTRABLE 360º Suministro detector de movimiento realizado con tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, detector de movimiento serie Unica Top cromo satinado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	37,79 €	2.494,14 €
11	ud	BALIZAS TEATRO LPV 1084 Suministro de baliza modelo LPV 1084 de Zamper. Para reposición de unidades existente. Incluyendo accesorios de anclaje.	21,36 €	234,96 €

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
5	ud	LUMIN.ESTANCA LED 32 W COCINA Suministro luminaria estanca Led en material plástico de 32 W. con protección IP66 clase I, cuerpo de poliéster reforzado con fibra de vidrio, difusor transparente prismático de policarbonato de 2 mm de espesor. Fijación del difusor a la carcasa sin clips, con puntos de fijación integrados. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado	70,41 €	352,05 €
14	ud	APARATO TROLL REF. 0127/33 Suministro de foco modelo 0127/33 marca Troll, para empotrar con lámpara R63 de 60 W./220 V., con protección IP20 clase I, cuerpo metálico lacado, lámpara reflectora. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. conexionado	22,68 €	317,52 €
2	ud	APLIQUE TROLL 0583/33 CON LAMPARA QT 32/250W Suministro de luminaria Troll tira continua de empotrar modelo 780 de 2x58W A.F con difusor opal, tubos fluorescente color 54 con equipo completo. Incluyendo accesorios de anclaje y conexionado	200,82 €	401,64 €
3	ud	COLUM. 3m+L.ESFE. 350 VSAP 70 W. Suministro columna troncocónica galvanizada y pintada de 3 m. de altura, con luminaria marca PHILIPHS modelo CPS200, tapa superior en poliéster RAl 7035 con soporte en inyección aluminio, difusor policarbonato acanalado y reflector superior de chapa lacada en blanco, con lámpara de vapor de sodio alta presión de 150 W. y equipo de arranque con instalación eléctrica interior, puesta a tierra de columna completa portafusibles. Incluyendo accesorios de anclaje sobre cimentación.	368,48 €	1.105,44 €

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
44	ud	LUMINARIA LED MICROPRISMAS / E. LINEAL 2400 lm Suministro de luminaria LED de superficie para iluminación lineal de pizarras, con carcasa de aluminio anodizado natural con tapas finales de fundición de aluminio, con óptica de microprismas o de efecto lineal; grado de protección IP20 / Clase I y aislamiento clase F, según UNE-EN60598; equipado con módulo de LED de 2400 lm, con un consumo de 25W y temperatura de color blanco neutro (4000K), driver integrado regulable; para alumbrado general, oficinas, y comercial. Distribución de luz óptima y control del deslumbramiento de acuerdo con la normativa EN12464. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/201. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado	158,07 €	6.955,08 €
11	ud	APLIQUE TROLL 0583/33 CON LAMPARA QT 32/250W Aro Troll modelo 0583/33 para empotrar con lámpara QT 32 de 250W E27 con reflector plateado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado	214,67 €	2.361,37 €
3	ud	APLIQUE DE PARED ODEL-LUX OD6916. Aplique de pared modelo ODEL-LUX OD6516 para adosar a pared de luz reflejada con lámpara de 24W modelo TC-L con equipo completo en A.F. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado	133,58 €	400,74 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>				<b>29.521,94</b>
<b>Impuesto sobre el valor añadido</b>				<b>6.199,61</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>35.721,55</b>

LOTE Nº 2. MATERIAL PARA AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.696,33 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 2

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
<b>LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN</b>				
14,00	ud	DIFUSOR FALSO TECHO 6W Suministro de difusor metálico color blanco de 5". Instalado en falso techo, con selección de potencia: 6, 3, 1.5 y 0.75Wr.m.s., y línea de alimentación de 1,5 mm2, bajo tubo corrugado de PVC D=20 mm. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado	39,87 €	558,18 €
2,00	ud	PORTERO ELEC. ENTRADAS Portero electrónico formado por Kit de un pulsador simple, sistema analógico, incluyendo placa de calle, alimentador, abrepuertas y teléfono electrónico, Incluyendo accesorios de anclaje y y .p. conexionado	304,58 €	609,16 €
1,00	ud	SUMINISTRO DE TELECÁMARA CCD DIGITAL COLOR 1/3" 480 LÍNEAS 0,4 lux Suministro de telecámara digital CCD de color, para vigilancia de puertas de acceso (peatonal y vehículos) formato 1/3", iluminación 0,3 lux. F 1.0., alta resolución 470,000 pixels, 480 líneas color de resolución horizontal, objetivo C y CS, autoiris V/ESC/DC, control remoto, sensor de movimiento, con alimentación 220 V. AC, monitor de control en conserjería. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. conexionado	119,86 €	119,86 €

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
1,00	ud	MONITOR COLOR 19" TFT Monitor de 19" TFT color, pantalla 337x270 mm, pixels 1024x768, 16,7 millones de colores, alimentación de 220 V. Conexiones de entrada DC, VGA, vídeo compuesto RCA, superVHS, entrada de audio con amplificador y altavoces en peana. Peso aproximado 8,22 Kg. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado	164,46 €	164,46 €
15,00	ud	DETECTOR INFRARROJO PASIVO DE TECHO 14 m Detector volumétrico infrarrojo pasivo de techo de 14 m. de radio, 9 cortinas, altura de montaje hasta 3,6 m., verificación de eventos, microprocesado con óptica de espejo, anulación de cortinas, procesado 4D y autofocus. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado	33,15 €	497,25 €
1,00	ud	CENTRAL INTERIORES ANTIRROBO 1-6 ZONAS Suministro de central de detección de robo de interiores bidireccional. Consta de 1 a 6 zona de robo más una zona de incendio, 1 zona de entrada-salida y programable por zona, armado rápido e interior, supervisión corte línea telefónica y cable de sirena, con teclado alfanumérico, salida PGM, batería.	127,57 €	127,57 €
3,00	ud	SIRENA EXTERIOR GRAN POTENCIA ACERO Suministro de sirena exterior autoalimentada con carcasa de acero inoxidable, nivel sonoro 101 dBA/3mt-110 dBA/1mt., con temporización de 3,5,10 y 20 minutos. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado	35,77 €	107,31 €

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
1,00	ud	TRANSMISOR TELEFÓNICO Suministro de transmisor telefónico de alarmas, con sintetizador de voz, grabación de números y mensaje por parte del usuario, duración del mensaje 60 segundos. Memoria para cinco números telefónicos de 12 cifras cada uno. Memoria eprom para almacenamiento de los números, dos canales de trabajo independientes. Disparo de canales mediante circuito abierto o cerrado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado	44,58 €	44,58 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>				<b>2.228,37</b>
<b>Impuesto valor añadido</b>				<b>467,96</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>2.696,33</b>

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación para cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (31.750,31 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un único sobre cerrado, estarán dirigidos a TRAGSA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT 4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1 (teléfono 925 28 95 00, e-mail: contratacion.ut4@tragsa.es, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0065747**, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Este sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **11:00 horas del día 16 de mayo de 2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que, a continuación se indican:

Antonio Salinas Nuévalos                      Tlf.: 926 27 49 25/630 56 52 90 E-mail: asalinas@tragsa.es

José Jiménez Moreno                         Tlf.: 926 27 49 32/610 59 26 41 E-mail: jjimene1@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

#### Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **16 de mayo de 2018 a las 13:00 horas**.

## **6. REQUISITOS MÍNIMOS**

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

### 7.1.- Criterios coste-eficacia

#### Lote 1.

- **Precio:** Se otorgarán **95 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Menor consumo de las luminarias de iluminación con tecnología LED:** Se otorgarán **5 puntos** a la oferta que evidencie mediante fichas técnicas el menor consumo energético de los equipos de iluminación con tecnología led siguientes: luminaria empotrable LED tipo LEDINAIRE y luminaria LED microprismas para iluminación de pizarra. La puntuación otorgada con respecto a este criterio a cada una de las ofertas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$C_x = \left[ \frac{C_{mc}}{C_x} \right] \times 5$$

Siendo  $C_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $C_{mc}$  el sumatorio de menor consumo (en W) de todas las ofertas recibidas y  $C_x$  el sumatorio del consumo de la oferta a valorar.

#### Lote 2.

- **Precio:** Se otorgarán **96 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Resolución de los equipos monitor y telecámara:** Se otorgarán hasta **4 puntos** a la oferta que evidencie mediante fichas técnicas una mayor resolución de pantallas del monitor y de la telecámara de la siguiente manera:
  - o **Resolución del monitor (2 puntos):** se otorgarán hasta 2 puntos al ofertante que aporte un monitor con mayor resolución (en píxeles) valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$p_x = \left[ \frac{R_x}{R_{MR}} \right] x 2$$

Siendo  $p_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $R_{MR}$  la mejor resolución (en píxeles de todas las ofertas recibidas y  $R_x$  la resolución del monitor de la oferta a valorar.

- o **Resolución de la telecámara (2 puntos):** se otorgarán hasta 2 puntos al ofertante que aporte una telecámara con mayor resolución (en píxeles) valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$p_x = \left[ \frac{R_x}{R_{MR}} \right] x 2$$

Siendo  $p_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $R_{MR}$  la mejor resolución (en píxeles) de todas las ofertas recibidas y  $R_x$  la resolución del monitor de la oferta a valorar.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE A: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## 8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## 9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

## **10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En este último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

## **11. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

## **12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se verificará en el edificio CEOE-CEPYME, sito en la Ctra. de Valdepeñas, 2 de Miguelturra (Ciudad Real).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de diez días siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la

prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

#### Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

### **13. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su formalización hasta el 20 de junio de 2018, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

#### *PLAZOS PARCIALES*

TRAGSA realizará pedidos parciales del material según necesidades de obra, para ello, se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. El adjudicatario deberá realizar la entrega de los materiales solicitados en un plazo máximo de dos semanas.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

### **14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato: por cada día de retraso, una vez sobrepasado el plazo de dos semanas tras la realización del pedido de suministro de materiales, se aplicará una penalización del 1,5 % del importe del material solicitado por cada día de retraso.
- Cumplimiento defectuoso: en caso de material suministrado este defectuoso, el adjudicatario deberá reponer sin coste alguno dicho material y asumir los costes de desmontaje e instalación.
- Por incumplimiento de la condición especial de ejecución se aplicará una penalización del 0,25% del importe total del contrato.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 1% del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato pendiente, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

## **15. FACTURACIÓN Y PAGO**

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

**Tragsa – Gerencia de zona de Ciudad Real**

A/At. Departamento de contratación  
C/ Italia, 10 esq. Plaza de Estrasburgo, 5  
13005 Ciudad Real

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario

deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## **16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la

Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.

- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

## **17. CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

## **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

## **19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente

procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

## **20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

## **21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato,

o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## **22. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

## **23. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, 27 de abril de 2018

**ANEJO I:**
**SOBRE ÚNICO: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**

El que suscribe D. ...., domiciliado en ....., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. .... con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CEIP EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL). Ref: TSA0065747** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

*CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1*

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ILUMINACIÓN</b>				
123	ud	LUM.EMPOT.LED TIPO LEDINAIRE /42 W Philips. Suministro luminaria empotrable con tecnología LED mod RC 125B 34S/840 PSD W60L60 de Philips o similar Instala. i/P.P. de accesorios para adosar. Incluyendo materiales para conexión a equipos de control de alumbrado y p.p cableado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado		
198	ud	BLQ.AUT.EMERG.ZEMPER 160 Lm Suministro de aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente modelo FMD 6161 marca ZEMPER con lámpara de emergencia fluorescente; lámpara de señalización incandescente, grado de protección IP 22, flujo luminoso 160 lm, superficie que cubre 32 m2. Funcionamiento no permanente, autonomía superior a 1 hora, batería Ni-Cd alta temperatura, según Norma UNE 20-392-93 y UNE EN 60598.2.22, REBT y		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
		NBE-CPI/96. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
9	ud	EMERGENCIA ESTANCA DIANA FDM 6311 C+APE-065. Suministro aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente estanco modelo FDM 6311/C con kit envolvente estanco IP65 con lámpara de emergencia fluorescente; lámpara de señalización incandescente, flujo luminoso 305 lm, superficie que cubre 61 m2. Funcionamiento no permanente, autonomía superior a 1 hora, batería Ni-Cd alta temperatura, según Norma UNE 20-392-93 y UNE EN 60598.2.22, REBT y NBE-CPI/96. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
7	ud	EMERGENCIA DIANA FDM 6311 305Lm Suministro aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente modelo FMD 6311 marca ZEMPER con lámpara de emergencia fluorescente; lámpara de señalización incandescente, grado de protección IP 22, flujo luminoso 305 lm, superficie que cubre 61 m2. Funcionamiento no permanente, autonomía superior a 1 hora, batería Ni-Cd alta temperatura, según Norma UNE 20-392-93 y UNE EN 60598.2.22, REBT y NBE-CPI/96. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
11	ud	LUMIN LED 32 W AULAS Suministro de luminaria Led en material plástico de 32 W para adosar en pared. Alumbrado pizarra. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
10	ud	LUMINARIA TROLL 0322R/33 CON CRISTAL Suministro de downlight modelo Troll referencia 0322r/33 con cristal de 2x18W A.F para empotrar con dos equipos fluorescentes compactos de 18 W., reflector de policarbonato vaporizado de aluminio, con lámpara color 84, equipo de arranque y condensador. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
66	ud	DETECT.MOVIMIENTO EMPOTRABLE 360º Suministro detector de movimiento realizado con tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, detector de movimiento serie Unica Top cromo satinado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
11	ud	BALIZAS TEATRO LPV 1084 Suministro de baliza modelo LPV 1084 de Zamper. Para reposición de unidades existente. Incluyendo accesorios de anclaje.		
5	ud	LUMIN.ESTANCA LED 32 W COCINA Suministro luminaria estanca Led en material plástico de 32 W. con protección IP66 clase I, cuerpo de poliéster reforzado con fibra de vidrio, difusor transparente prismático de policarbonato de 2 mm de espesor. Fijación del difusor a la carcasa sin clips, con puntos de fijación integrados. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado		
14	ud	APARATO TROLL REF. 0127/33 Suministro de foco modelo 0127/33 marca Troll, para empotrar con lámpara R63 de 60 W./220 V., con protección IP20 clase I, cuerpo metálico lacado, lámpara reflectora. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
2	ud	APLIQUE TROLL 0583/33 CON LAMPARA QT 32/250W Suministro de luminaria Troll tira continua de empotrar modelo 780 de 2x58W A.F con difusor opal, tubos fluorescente color 54 con equipo completo. Incluyendo accesorios de anclaje y conexionado		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
3	ud	<p>COLUM. 3m+L.ESFE. 350 VSAP 70 W. Suministro columna troncocónica galvanizada y pintada de 3 m. de altura, con luminaria marca PHILIPHS modelo CPS200, tapa superior en poliéster RAl 7035 con soporte en inyección aluminio, difusor policarbonato acanalado y reflector superior de chapa lacada en blanco, con lámpara de vapor de sodio alta presión de 150 W. y equipo de arranque con instalación eléctrica interior, puesta a tierra de columna completa portafusibles. Incluyendo accesorios de anclaje sobre cimentación.</p>		
44	ud	<p>LUMINARIA LED MICROPRISMAS / E. LINEAL 2400 lm Suministro de luminaria LED de superficie para iluminación lineal de pizarras, con carcasa de aluminio anodizado natural con tapas finales de fundición de aluminio, con óptica de microprismas o de efecto lineal; grado de protección IP20 / Clase I y aislamiento clase F, según UNE-EN60598; equipado con módulo de LED de 2400 lm, con un consumo de 25W y temperatura de color blanco neutro (4000K), driver integrado regulable; para alumbrado general, oficinas, y comercial. Distribución de luz óptima y control del deslumbramiento de acuerdo con la normativa EN12464. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/201. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado</p>		
11	ud	<p>APLIQUE TROLL 0583/33 CON LAMPARA QT 32/250W Aro Troll modelo 0583/33 para empotrar con lámpara QT 32 de 250W E27 con reflector plateado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
3	ud	APLIQUE DE PARED ODEL-LUX OD6916. Aplique de pared modelo ODEL-LUX OD6516 para adosar a pared de luz reflejada con lámpara de 24W modelo TC-L con equipo completo en A.F. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado		
<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA</b>				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

#### **CONSUMO DE LAS LUMINARIAS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED**

<b>Tipo de material</b>	<b>Valor consumo energético (W) según ficha técnica</b>
Luminaria empotrable LED tipo LEDINAIRE	
Luminaria LED microprismas para iluminación de pizarra	

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2**

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
<b>LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN</b>				
14,00	ud	DIFUSOR FALSO TECHO 6W Suministro de difusor metálico color blanco de 5". Instalado en falso techo, con selección de potencia: 6, 3, 1.5 y 0.75Wr.m.s., y línea de alimentación de 1,5 mm2, bajo tubo corrugado de PVC D=20 mm. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado		
2,00	ud	PORTERO ELEC. ENTRADAS Portero electrónico formado por Kit de un pulsador simple, sistema analógico, incluyendo placa de calle, alimentador, abrepuestas y teléfono electrónico, Incluyendo accesorios de anclaje y y .p. conexionado		
1,00	ud	SUMINISTRO DE TELECÁMARA CCD DIGITAL COLOR 1/3" 480 LÍNEAS 0,4 lux Suministro de telecámara digital CCD de color, para vigilancia de puertas de acceso (peatonal y vehículos) formato 1/3", iluminación 0,3 lux. F 1.0., alta resolución 470,000 pixels, 480 líneas color de resolución horizontal, objetivo C y CS, autoiris V/ESC/DC, control remoto, sensor de movimiento, con alimentación 220 V. AC, monitor de control en conserjería. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. conexionado		
1,00	ud	MONITOR COLOR 19" TFT Monitor de 19" TFT color, pantalla 337x270 mm, pixels 1024x768, 16,7 millones de colores, alimentación de 220 V. Conexiones de entrada DC, VGA, vídeo compuesto RCA, superVHS, entrada de audio con amplificador y altavoces en peana. Peso aproximado 8,22 Kg. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado		

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
15,00	ud	DETECTOR INFRARROJO PASIVO DE TECHO 14 m Detector volumétrico infrarrojo pasivo de techo de 14 m. de radio, 9 cortinas, altura de montaje hasta 3,6 m., verificación de eventos, microprocesado con óptica de espejo, anulación de cortinas, procesado 4D y autofocus. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p. de conexionado		
1,00	ud	CENTRAL INTERIORES ANTIRROBO 1-6 ZONAS Suministro de central de detección de robo de interiores bidireccional. Consta de 1 a 6 zona de robo más una zona de incendio, 1 zona de entrada-salida y programable por zona, armado rápido e interior, supervisión corte línea telefónica y cable de sirena, con teclado alfanumérico, salida PGM, batería.		
3,00	ud	SIRENA EXTERIOR GRAN POTENCIA ACERO Suministro de sirena exterior autoalimentada con carcasa de acero inoxidable, nivel sonoro 101 dBA/3mt-110 dBA/1mt., con temporización de 3,5,10 y 20 minutos. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p de conexionado		
1,00	ud	TRANSMISOR TELEFÓNICO Suministro de transmisor telefónico de alarmas, con sintetizador de voz, grabación de números y mensaje por parte del usuario, duración del mensaje 60 segundos. Memoria para cinco números telefónicos de 12 cifras cada uno. Memoria eprom para almacenamiento de los números, dos canales de trabajo independientes. Disparo de canales mediante circuito abierto o cerrado. Incluyendo accesorios de anclaje y p.p conexionado		
<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA</b>				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

#### **RESOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS MONITOR Y TELECÁMARA**

<b>Pantallas</b>	<b>Resolución en píxeles</b>
Monitor	
Telecámara	

(Sello, fecha y firma del ofertante)

*(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)*

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CEIP EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL)**

**Ref: TSA0065747**

Don ..... como  
..... de la  
Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CEIP EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL). Ref.: TSA0065747 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

**I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR**

**1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Razón Social : \_\_\_\_\_

N.I.F., Número de IVA (si procede): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Dirección de internet (página web en su caso): \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona/s de contacto: \_\_\_\_\_

Microempresa o una PYME:  SÍ /  NO (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: \_\_\_\_\_

### **1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs**

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:  SÍ /  NO (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_
- El Responsable de realizar \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_  
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
  - o Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_
  - o Dirección: \_\_\_\_\_
  - o Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
  - o Teléfono: \_\_\_\_\_
  - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_
  - o Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes*

en la UTE / Agrupación.

### **1.3.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F., (si procede): \_\_\_\_\_

Cargo/calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

### **1.4.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

## **II. MOTIVO DE EXCLUSIÓN**

### **2.1.- CONDENAS PENALES**

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de

supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

## **2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **2.2.1.- Pago de impuestos**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:  SÍ /  NO (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SÍ /  NO

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante  SÍ /  NO (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España:  SÍ /  NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:  SÍ /  NO (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SÍ /  NO

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante:  SÍ /  NO (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ /  NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:  SÍ /  NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL**

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:  SÍ /  NO (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

#### **2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL**

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

#### **2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES**

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### **2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

*(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

**Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos**

**ANEXO IV**

**MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN**

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D. ...., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de...de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CEIP EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL) Ref: TSA0065747

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y DETECCIÓN PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CEIP EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL)”. Ref: TSA0065747 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA